

RESOLUCIÓN No 1014

(18 de septiembre 2023)

“Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación”

La Vicepresidente de Fondos en Administración nombrada mediante Resolución No. 1158 del 24 de octubre de 2022 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1264 del 11 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de junio de 2015, se suscribió Convenio No. 2015-0169, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX** y el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Que, por medio de dicho convenio, se constituyó y reguló un Fondo denominado “**FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO DISTRITO DE CARTAGENA**”, código 121848, cuya finalidad es beneficiar a los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas Oficiales y de las no oficiales del Distrito con matrícula contratada, con puntajes del SISBEN entre 0 y 80 puntos durante su permanencia en los programas técnico profesional, tecnológico universitario, mediante créditos condonables hasta la obtención del título respectivo. De igual forma, la Reina y la Virreina del Reinado de la Independencia de Cartagena tendrán derecho a solicitar al Fondo Educativo de Cartagena, dentro de los dos (2) años siguientes a su coronación, un crédito condonable.

Que la cláusula **DÉCIMA SEXTA** del convenio señala como obligación de la Junta Administradora: “8) *Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza.*”

Que, como consta en el Acta No. 052 del 14 de agosto de 2023, la Junta Administradora del Fondo Educativo Bicentenario, aprueba por unanimidad la condonación de diez (10) créditos, de los cuales se excluyen dos por cuanto al realizar la validación se encontró que dos de los beneficiarios relacionados registran en el sistema con la aplicación de la condonación:.

1002194960	BELEÑO BUSTAMANTE ABRAHAM JESUS	CONDONADO	Res 0716 julio-23
1007211504	MARZOLA ARRIETA HERNAN DARIO	CONDONADO	Res 0716 julio-23

Que, con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No 1014
(18 de septiembre 2023)

“Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación”

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	% A CONDO	VALOR CONDONACIÓN
1	2829635	1	1002250326	PABUENA MUNOZ KAREN LORENA	100%	\$ 6.063.000,00
2	3170909	2	1143411763	VILLAR MEJIA MARCELA ALEJANDRA	100%	\$ 14.558.250,00
3	3640102	2	1001979648	ROCHA GUZMAN YUSEILI	100%	\$ 13.738.500,00
4	3640790	2	1001834091	HEREDIA CORDOBA PAULINA ANDREA	100%	\$ 14.634.675,00
5	4161929	2	1002243945	GOMEZ SELUAN NAYITH ELIAS	100%	\$ 10.787.025,00
6	3637356	2	1007964404	REYES MUÑOZ VANESSA	100%	\$ 8.183.676,00
7	3641899	2	1002343848	ACOSTA ARRIETA DANIELA MARCELA	100%	\$ 21.612.874,00
8	3175746	2	33101717	HERRERA BRUN EUNICE	100%	\$ 5.832.000,00
TOTAL, CONDONACIÓN						\$ 95.410.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$95.410.000.00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 121848 condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Cartera a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre de 2023.



Firmado digitalmente por ABADIA
MURILLO DINORAH PATRICIA
Fecha: 2023.09.18 17:33:46 -05'00'

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyecto: Blanca Amezcua, analista 4, Vicepresidencia Fondos en Administración BFA

Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez, contratista Vicepresidencia Fondos en Administración

